

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	307345
Número de orden de compra a modificar:	37109
Entidad compradora:	Club Militar de Oficiales
Nombre del solicitante:	David Tades PINA SABAHG
Proveedor:	Uniplex S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Adquisición de Computadores y Periféricos
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-22 18:44:07

Detalle o justificación

Se liquida la orden de compra declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Hector Alfonso Nolasco Torres**Documento: **73.126.706**

Firma de proveedor

Nombre: **CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ**Documento: **71.583.463**



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 37109-2019

LUGAR Y FECHA:

Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Cédula 73.126.706
Cargo: Director Club Militar

INTERVIENEN:

LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
Cédula: 1.030.589.228 de Bogotá
Cargo: Supervisora de la Orden de Compra

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Cédula: 71.583.463
Cargo: Representante Legal
No. 37109-2019

ORDEN DE COMPRA:

UNIPLES S.A.

CONTRATISTA:

NIT. 811.021.363-0

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, THIN CLIENT, PROYECTORES
ESCANERES, DISCOS DUROS EXTRAIBLES, TECLADOS Y MOUSE,
PANTALLAS TOUCHSCREEN, TABLETAS, LECTORES CÓDIGOS DE
BARRAS, PARA EL CLUB MILITAR

VALOR DEL CONTRATO:

CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA
CENTAVOS (\$42.610.339.60)

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en el estudio previo de la orden de compra N° 37109-2019 de marzo 2019, en el numeral 3.2.4.1 **Facturación y Pagos: Forma de Pago:** El proveedor debe facturar los ETP entregados a la Entidad Compradora dentro de los 30 días calendarios siguientes a la entrega de los ETP. El Proveedor debe facturar los servicios prestados cada mes, contado desde el inicio de la Orden de Compra y presentar las facturas en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones de la misma, el término de 30 días calendario empieza a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que preste el servicio durante el mes a facturar. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a los ETP entregados cumpliendo el cronograma de entregas del anexo 2 del pliego de condiciones, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora de acuerdo con las condiciones establecidas en los ANS del Anexo 2 del pliego de condiciones.

El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender (i) los servicios contratados y (ii) las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de prestar los servicios y entregar los ETP si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

En consecuencia el CLUB MILITAR realizó un único pago, por valor de \$42.610.339 contra entrega dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de los bienes previo cumplimiento de los requisitos

FECHA DE

INICIO:

12 de Abril de 2019 conforme al acta de inicio que se encuentra en el expediente de la Orden de Compra

PLAZO DE EJECUCIÓN:

31 de diciembre de 2019

MODIFICACIONES:

ADICIÓN, PRÓRROGA,

CESIÓN, TERMINACIÓN

ANTICIPADA,

SUSPENSIÓN,

ACLARACIÓN

Y

MODIFICACIÓN

ACTAS, CERTIFICACIÓN,

CONSTANCIA, O RECIBIDO A

SATISFACCIÓN

No presentó modificaciones.

El supervisor del contrato mediante acta de recibido a satisfacción certificó que el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes objeto del mismo así:

RECIBOS A SATISFACCION		FACTURA DE VENTA	
NUMERO Y FECHA	VALOR	NUMERO Y FECHA	VALOR
S/N 23/07/2019	\$42.610.339 60	CO- 205796 del 03/07/2019	\$42.610.339. 60

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/12/2019

En el lugar y fecha señalada las partes contratantes de mutuo acuerdo convienen liquidar la Orden de Compra No. 37109-2019, teniendo en cuenta que:

Mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2020, la Oficina de Tesorería del Club Militar a través de memorando emitió respuesta al requerimiento de la relación de pagos en los siguientes términos:

Se envía información solicitada

 CLUB MILITAR	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código: GLA-M02-F52 Version: 7 Fecha: 29/07/2021 Pagina 3 de 4
---	---------------------------------	---

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO				\$ 42.610.339,60	
Cuenta por Pagar				N° Obligación	Anticipos
Fecha	Número	Valor	IVA	265719	
2019-07-30	275919	\$42.610.339,60	\$5.586.159,6		

Orden de Pago					Medio de Pago		N° Compro miso
Número	Fecha de Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Cta / Cheque	Banco	52119
22633941 9	2019-08-20	42.610.339,6 0	0	42.610.339,6 0	6170395540 7	BANCOLOMBIA S.A.	

FUNDAMENTO LEGAL

La liquidación de la Orden de Compra No. 37109 - 2019 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación del Club Militar.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que EL CLUB MILITAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DEL CLUB MILITAR: El Representante Legal del CLUB MILITAR atendiendo los informes presentados por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación. **En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 03 de Julio de 2019, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, los cuales aportó y se encuentran publicados en la plataforma.**

APORTES PARAFISCALES

PLANILLA No.	PERIODO DE COTIZACIÓN	VALOR	FECHA
8492982359	Mayo: Pensión - Junio: Salud 2019	\$102.141.600	13/06/2019

Nota: todos los documentos mencionados en la presente acta de liquidación se encuentran publicados en el expediente de la orden de compra.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

POR EL CLUB MILITAR:

LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
 Cédula 1.030.589.228 de Bogotá
 Cargo: Supervisor del Contrato

 CLUB MILITAR	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código: GLA-M02-F52 Versión: 7 Fecha: 29/07/2021 Página 4 de 4
---	---------------------------------	---

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ

Cedula: 71.583.463

Cargo: Representante Legal

ACUERDAN:

PRIMERO: La presente acta hace parte integral de la liquidación, de acuerdo al formato establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente (TVEC).

SEGUNDO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No.37109-2019, celebrado entre el Club Militar y UNIPLES S.A.

TERCERO: Que no existe saldo sin ejecutar de la Orden de Compra No.37109-2019.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta las partes se declararán a **Paz y Salvo** por todo concepto con ocasión al cumplimiento total de las obligaciones asumidas en la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

Por el Club Militar,


LADY PAOLA CUEVAS TRIVINO
Supervisora Orden de Compra 37109-2019


CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Cargo: Representante Legal


Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Cargo: Director Club Militar


Aprobó: CN (RA) David Tadeo Piña Sabahg
Jefe Grupo Gestión Administrativa


Revisó: CT Lilliana Palacios Rivas
Asesora Jurídica Club Militar (E)

Revisó: Elizabeth Jaimes
Abogada Asesora OPS



Lady Paola Cuevas Triviño <lpcuevas@clubmilitar.gov.co>

Solicitud relacion de pagos contratos

Tesoreria Club Militar <tesoreria@clubmilitar.gov.co>

22 de octubre de 2020, 16:15

Para: Lady Paola Cuevas Triviño <lpcuevas@clubmilitar.gov.co>

Buena tarde, se envía información solicitada

El mié., 21 de oct. de 2020 a la(s) 10:05, Lady Paola Cuevas Triviño (lpcuevas@clubmilitar.gov.co) escribió:
Buenos Días

De manera atenta me permito solicitar su apoyo y colaboración en el envío de la relación de pagos de los contratos y órdenes de pago que se encuentra adjunto al presente correo .

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios.

--
--

Cordialmente,

Lady Paola Cuevas Triviño

Grupo Gestión de Sistemas

Club Militar

Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2239

Carrera 50 No. 15 - 80



CLUB MILITAR

Innovación, cultura de servicio y altos estándares de calidad

lpcuevas@clubmilitar.gov.co | www.clubmilitar.gov.co

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y reservados, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley, y dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Club Militar será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad, integridad y privacidad de la información en él contenida y a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. El Club Militar no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo, ni asume responsabilidad legal por el contenido. Las opiniones del contenido son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Club Militar.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attachments are confidential and reserved, as provided in the Constitution and the Law, and directed exclusively to the recipients thereof. If you are not the person to whom this message is addressed, please immediately notify the sender and please destroy all the copies of it and any attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or action arising from total or partial knowledge of this message without authorization from the Military Club will be punished according to the laws in force. The person who in own or others benefit or to the detriment of others, disclose or use the information contained in this communication, will also incur in criminal penalties. Public servants who receive this message are required to secure and maintain the confidentiality, integrity and privacy of the information contained herein and to comply with the duties of custody, care, handling and others provided in the disciplinary regime. The Military Club will not accept liability for any damage caused by any virus transmitted in this email,

and assumes no liability for its content. The opinions of the content are of the author and do not necessarily represent the official views of the Military Club.

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y reservados, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley, y dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifiquele inmediatamente al remitente y, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Club Militar será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad, integridad y privacidad de la información en el contenido y a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. El Club Militar no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo, ni asume responsabilidad legal por el contenido. Las opiniones del contenido son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Club Militar.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attachments are confidential and reserved, as provided in the Constitution and the Law, and directed exclusively to the recipients thereof. If you are not the person to whom this message is addressed, please immediately notify the sender and please destroy all the copies of it and any attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or action arising from total or partial knowledge of this message without authorization from the Military Club will be punished according to the laws in force. The person who in own or others benefit or to the detriment of others, disclose or use the information contained in this communication, will also incur in criminal penalties. Public servants who receive this message are required to secure and maintain the confidentiality, integrity and privacy of the information contained herein and to comply with the duties of custody, care, handling and others provided in the disciplinary regime. The Military Club will not accept liability for any damage caused by any virus transmitted in this email, and assumes no liability for its content. The opinions of the content are of the author and do not necessarily represent the official views of the Military Club.

Atentos a atender cualquier inquietud,

Oficina De Tesoreria

Club Militar
Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2238
Carrera 50 No. 15 - 80

CLUB MILITAR

Actitud, Perseverancia y Pasión.

tesoreria@clubmilitar.gov.co | www.clubmilitar.gov.co

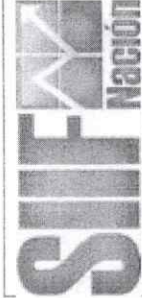


CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y reservados, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley, y dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifiquele inmediatamente al remitente y, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Club Militar será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad, integridad y privacidad de la información en el contenido y a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. El Club Militar no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo, ni asume responsabilidad legal por el contenido. Las opiniones del contenido son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Club Militar.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attachments are confidential and reserved, as provided in the Constitution and the Law, and directed exclusively to the recipients thereof. If you are not the person to whom this message is addressed, please immediately notify the sender and please destroy all the copies of it and any attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or action arising from total or partial knowledge of this message without authorization from the Military Club will be punished according to the laws in force. The person who in own or others benefit or to the detriment of others, disclose or use the information contained in this communication, will also incur in criminal penalties. Public servants who receive this message are required to secure and maintain the confidentiality, integrity and privacy of the information contained herein and to comply with the duties of custody, care, handling and others provided in the disciplinary

regime. The Military Club will not accept liability for any damage caused by any virus transmitted in this email, and assumes no liability for its content. The opinions of the content are of the author and do not necessarily represent the official views of the Military Club.

10 adjuntos**Relacion de pagos Uniples.xlsx**
22K**Relacion de pagos O. de compra 37108.xlsx**
22K**Relacion depagos O. de compra 37107.xlsx**
22K**Relacion de pagos o de compra 35811.xlsx**
22K**Relacion de pago Cencosud.xlsx**
22K**Relacion de pagos suministro orden de compra.xlsx**
22K**Relacion de pagos contrato 440.xlsx**
22K**Relacion de pagos contrato 248 directv.xlsx**
22K**Relacion de pago contrtato 479.xlsx**
22K**Relacion de pagos 443.xlsx**
22K



RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:		15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL		Número de Compromiso:		52119		Valor Total:	
Tipo Doc. Identidad:		NIT		Número Doc. Identidad:		811021363		Tercero:	
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:		ORDEN DE COMPRA		Número:		37109 - UNIPLES S.A		Fecha:	
OBJETO									
Objeto:		ADQUISICION DE EQUIPOS CINCO (5-UND) ESTACION DE TRABAJO 2.1. CINCO (5-UND) DE THIN CLIENT 2.4. ACUERDO ORDEN DE COMPRA No. 37109.							

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCESO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
30/07/2019	275919	42.610.339,60	5.586.159,60	265719		226338419	20/09/2019	42.610.339,60	0,00	42.610.338,60	61703955407	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	CO-205796	13-01-01-DT	FACT CO-205796 - ORD DE COMPRA 37109 - PROYECTORES - ACCESORIOS DE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Bogotá, 06 de Marzo de 2019

PARA: Gerente de proyecto
Estructuradores (técnico, jurídico y económico/financiero)
Evaluadores (técnico, jurídico y económico/financiero)
Supervisor (s) de contrato

DE: Vicealmirante (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director Club Militar

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere el decreto 0444 de 2017, el acuerdo 004 de 2008 para Dirección General y resolución 2214 de 2011 y 357 de 2014 para la subdirección o coordinadores de sedes, y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el acuerdo 004 de 2001 y el Manual de Contratación del Club Militar, es preciso designar el gerente de proyecto, los comités estructuradores y evaluadores (jurídico, técnico y económico/financiero) y el supervisor del contrato para que desarrollen actividades inherentes a su nombramiento dentro del proceso de contratación cuyo objeto es**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (ESCRITORIO, PORTÁTILES), TERMINALES DE PAGO PARA LOS PUNTOS DE VENTAS, PROYECTORES, ESCÁNERES, DISCOS DUROS EXTRAÍBLES, TECLADOS Y MOUSE, PANTALLAS TOUCHSCREEN, TABLETAS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS PARA EL CLUB MILITAR.**” bajo la modalidad de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

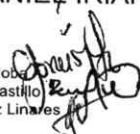
NOMBRES	CARGO	FIRMA
Nelson D. Flórez Gracia	GERENTE DE PROYECTO	
S3AISI. Yoraisy Marín Córdoba	ESTRUCTURADOR TÉCNICO	
CP. César Andrés Alemán	EVALUADOR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Lady Paola Cuevas Triviño	SUPERVISOR	

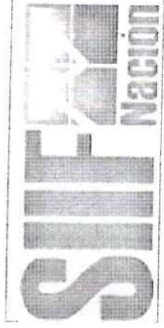
Atentamente,

Vicealmirante (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director General



Elaborado: S3AISI.Yoraisy Marín Córdoba
Revisado: Rosa Angelina Moncada Castillo
Aprobado: CR. Claudia Rocio Ramirez Linares





Usaria la Solicitud:
Unidad y Subunidad
Entidad y Subentidad
Problema y Problema Sistematizado

MHmcarrand
15-10-00-000
2019-03-18-4.58 p. m.
MELBA CARRANZA DAZA
CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	45619	Fecha Registro:	2019-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	227.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	227.500.000,00
				Saldo x Comprometer:	227.500.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	46719	Fecha Registro:	2019-03-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B ADQUISICIONES	A-05-01-01-004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Propios	20	CSF						
Total:						227.500.000,00	0,00	227.500.000,00	227.500.000,00	0,00

Objeto:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, THIN, CLIENT, PROYECTORES, ESCANERES, DISCOS Duros EXTRAIBLES, TECLADOS Y MOUSE, PANTALLAS TOUCHSCREEN, TABLETS, LECTORES, CODIGO DE BARRAS PARA EL CLUB MILITAR, CPA-237.

Firma Responsable



 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 1 de 12
--	-------------------------	---

Fecha: marzo de 2019

DE : GRUPO GESTIÓN DE SISTEMAS
 PARA : GRUPO ADMINISTRATIVO

ESTUDIO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, THIN CLIENT, PROYECTORES, ESCÁNERES, DISCOS DUROS EXTRAÍBLES, TECLADOS Y MOUSE, PANTALLAS TOUCHSCREEN, LECTORES, CODIGO DE BARRAS PARA EL CLUB MILITAR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Club Militar, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, THIN CLIENT, PROYECTORES, ESCÁNERES, DISCOS DUROS EXTRAÍBLES, TECLADOS Y MOUSE, PANTALLAS TOUCHSCREEN, LECTORES, CODIGO DE BARRAS PARA EL CLUB MILITAR).

El Club Militar es una Entidad que cuenta con sistemas a nivel de software administrativos y financieros que requieren de gran capacidad de procesamiento y almacenamiento, de igual manera para la presentación de informes a los Entes de Control se necesitan equipos audiovisuales, cómputo y periféricos de alto rendimiento y óptima calidad que denoten la buena presentación ante los mismos.

Con el fin de cumplir con los estándares institucionales en forma eficiente el Club Militar requiere la Adquisición de los siguientes Elementos:

- Equipos de cómputo (escritorio y portátiles)
- Discos Duros Extraíbles
- Equipos Pos (one touch) Thin Client
- Escáner
- VideoBeam
- Teclados y Mouse
- Pantallas Touchscreen
- Lectores de código de barras

El jefe del Grupo Financiero entregó al Grupo Administrativo la disponibilidad presupuestal número 45619 de fecha 18 de abril de 2019 por valor de DOSCIENTOS VENTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$227.500.000.00) INCLUIDO IVA, con cargo al rubro A-05-01-01-004 Productos metálicos, maquinaria y equipo.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

El Club Militar, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la Adquisición De Equipos, Thin Client, Proyector, Escáner, Discos Duros Extraíbles, Teclados Y Mouse, Pantallas Touchscreen, Tabletas, Lectores, Código De Barras Para El Club Militar).

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS:

1. Se debe adquirir los equipos audiovisuales, cómputo y periféricos para las tres (3) sedes del Club Militar, teniendo en cuentas las especificaciones técnicas así:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del ETP	Unidad	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	cantidad
1	S1_ETP_16	Computador de escritorio 1.6	unidad	1	Bogotá	Bogotá	CRA 50 # 15-80	20
2	S1_ETP (accesorio)_19	Teclado y mouse alámbrico 1.7	unidad	NA	Bogotá	Bogotá	CRA 50 # 15-80	10
3	S1_ETP (accesorio)_22	Dispositivo de almacenamiento externo 1.10	unidad	NA	Bogotá	Bogotá	CRA 50 # 15-80	3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del ETP	Unidad	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	cantidad
1	S2_ETP_1	Estación de trabajo 2.1	unidad	1	Bogotá	Bogotá	CRA 50 # 15-80	5
2	S2_ETP_10	Thin client 2.4	unidad	1	Bogotá	Bogotá	CRA 50 # 15-80	5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del ETP	Unidad	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	cantidad
1	S3_ETP_9	Portátil ultraliviano 3.3	Unidad	3	Bogotá	Bogotá	CARRERA 50 15 80	5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del ETP	Unidad	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	cantidad
1	S5_ETP_43	Escáner 5.15	Unidad	1	Bogotá	Bogotá	CRA 50 # 15-80	4
2	S5_ETP_46	Escáner 5.16	Unidad	1	Bogotá	Bogotá	CRA 50 # 15-80	2
3	S5_ETP_52	Lector de código de barras 2D 5.18	Unidad	1	Bogotá	Bogotá	CRA 50 # 15-80	40

Ítem	Código Catálogo	Descripción del ETP	Unidad	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	cantidad
1	S6_ETP_10	Monitor Touchscreen 6.4	Unidad	1	Bogotá	Bogotá	CRA 50 #15-80	20
2	S6_ETP_16	Videoproector 6.6	Unidad	1	Bogotá	Bogotá	CRA 50 #15-80	5

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 3 de 12
--	-------------------------	--

2. El personal del Grupo Gestión de Sistemas del Club Militar, supervisará la entrega de los equipos de audiovisuales, cómputo y periféricos al Club militar tal como se describe en las especificaciones técnicas.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES

Acuerdo Marco de Adquisición de Computadores y Periféricos de Colombia Compra Eficiente.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, THIN CLIENT, PROYECTORES, ESCÁNERES, DISCOS DUROS EXTRAÍBLES, TECLADOS Y MOUSE, PANTALLAS TOUCHSCREEN, LECTORES, CODIGO DE BARRAS PARA EL CLUB MILITAR.

3.2. Contrato a celebrar: Adquisición de Computadores y Periféricos

- 3.2.1. **Plazo de ejecución:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto.

- 3.2.2. **Lugar de ejecución o entrega:** Los bienes se deberán entregar en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 - 80 Sede Principal del Club Militar.

- 3.2.3. **Tiempo de entrega:** El tiempo de entrega de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios, en Colombia Compra Eficiente 15 días hábiles y 5 días hábiles por tiempo de entrega de reposición.

3.2.4. Duración del contrato. (Plazo de duración)

El plazo de duración del contrato será hasta 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto.

OBJETO	DESDE	HASTA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, THIN CLIENT, PROYECTORES, ESCÁNERES, DISCOS DUROS EXTRAÍBLES, TECLADOS Y MOUSE, PANTALLAS TOUCHSCREEN, LECTORES, CODIGO DE BARRAS PARA EL CLUB MILITAR.	DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2019	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3.2.4.1. **Forma de pago:**

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar los ETP entregados a la Entidad Compradora dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega de los ETP. El Proveedor debe facturar los servicios prestados cada mes, contado desde el inicio de la Orden de Compra y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de (i) factura; (ii) certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato; y (iii) actas de recibido a satisfacción en caso de haber adquirido el servicio de instalación y configuración y/o el de migración o transferencia de datos. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a los ETP entregados cumpliendo el cronograma de entregas del Anexo 2 del pliego de condiciones, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora de acuerdo con las condiciones establecidas en los ANS del Anexo 2 del pliego de condiciones.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender (i) los servicios contratados y (ii) las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de prestar los servicios y entregar los ETP si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES:

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

- 11.1 Suministrar los ETP de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 2 del pliego de condiciones.
- 11.2 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- 11.4 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.6 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- 11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.8 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos, se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
- 11.9 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.10 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.11 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.12 Mantener las condiciones exigidas como requisitos mínimos técnicos y todas aquellas condiciones que le hayan otorgado puntaje en la Operación Principal.
- 11.13 Mantener la marca de los ETP de los Segmentos 1, 2 y 3 durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.14 Entregar a la Entidad Compradora los ETP adquiridos en la dirección especificada en la solicitud de cotización, en el plazo definido en la sección IV.B.4 y en el ANS del Anexo 2 del pliego de condiciones.



CLUB MILITAR

REGISTRO ESTUDIO PREVIO

CODIGO: LA-DE-F49
VERSION: 5
FECHA: 2017/05/03
PÁGINA 6 de 12

- 11.15 Cumplir con las especificaciones transversales definidas en la Sección IV.B.5 del pliego de condiciones.
- 11.16 Cumplir con las especificaciones y obligaciones contenidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
- 11.17 Entregar un documento del Fabricante en el que (i) acredite las especificaciones técnicas del ETP; (ii) incluya la Ficha Técnica de cada uno de los ETP entregados; y (iii) certifique el cumplimiento de las condiciones de la Oferta de la Operación Principal de dichos ETP.
- 11.18 Contar con un plan de post consumo radicado o aprobado por el ANLA y cumplir con las disposiciones de la Ley 1672 de 2013 o la norma que la complemente, reglamento o modifique.
- 11.19 Instalar los ETP adquiridos de acuerdo con las especificaciones definidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
- 11.20 Suministrar los repuestos y partes originales del ETP durante el término de la garantía otorgada por el Fabricante.
- 11.21 Realizar el mantenimiento correctivo del ETP de acuerdo con los términos de la garantía del Fabricante que en ningún caso podrá ser inferior a los 3 años.
- 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente los avances tecnológicos que afecten las Fichas Técnicas de los ETP del Catálogo cuando impliquen una actualización del Catálogo.
- 11.23 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.24 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.25 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.27 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los servicios por mora de la Entidad Compradora.
- 11.28 Mantener actualizada la información requerida por el SILF.
- 11.29 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.30 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 11.31 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir ETP por fuera del Acuerdo Marco.

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 7 de 12
--	-------------------------	---

- Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 11.32 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
 - 11.33 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 27.
 - 11.34 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
 - 11.35 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - 11.36 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.
 - 11.37 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurado que expida la garantía de cumplimiento.
 - 11.38 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
 - 11.39 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
 - 11.40 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - 11.41 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - 11.42 Reemplazar la referencia en el Catálogo cuando la referencia registrada deje de cumplir con las especificaciones de las Fichas Técnicas.
 - 11.43 Entregar repuestos de las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.
 - 11.44 Entregar, cuando la Entidad lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de adquisición de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.
 - 11.45 Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
 - 11.46 Garantizar que los ETP entregados cuentan con todas las licencias de software correctas para el uso y características del ETP.
 - 11.47 Cumplir con las especificaciones transversales de ETP a las que se refiere en Anexo 2 del pliego de condiciones.
 - 11.48 Coordinar con la Entidad Compradora el cronograma de instalación y entrega de los Servicios de acuerdo con los protocolos descritos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

4.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- 12.1 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco.
- 12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.6 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos.
- 12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.8 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, las cotizaciones recibidas en los Eventos de Cotización que indiquen en su solicitud.
- 12.9 Abstenerse de adquirir accesorios del Catálogo cuando la Entidad Compradora no adquiera ETP.
- 12.10 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.11 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.
- 12.12 Cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
- 12.13 Recibir los ETP adquiridos dentro de los plazos establecidos en los Documentos del Proceso.
- 12.14 Verificar antes de la colocación de la Orden de Compra que los ETP ofrecidos por los Proveedores sean compatibles con el software utilizado por la Entidad Compradora.
- 12.15 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.
- 12.16 Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- 12.17 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.18 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.19 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 12.20 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.21 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.22 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 12.23 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.24 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 12.25 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
- 12.26 Utilizar los servicios de mantenimiento únicamente para equipos adquiridos a través del Acuerdo Marco.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

MODALIDAD	FUNDAMENTOS JURIDICOS	INDICAR LA MODALIDAD
LICITACION PUBLICA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
SELECCIÓN ABREVIADA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Menor Cuantía	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Marco de Precios	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	APLICA
• Por Declaratoria Desierta Licitación	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Otra	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
CONCURSO DE MÉRITOS	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
CONTRATACIÓN DIRECTA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Contratos Interadministrativos	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Otros Arrendamiento	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• MÍNIMA CUANTÍA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• GRANDES SUPERFICIES	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 10 de 12
--	-------------------------	--

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$227.500.00.00) INCLUIDO IVA**, en el presente caso se adoptará la modalidad de **CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS** por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad a la cuantía del presente proceso de selección, la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de la cual establece como nueva modalidad de selección, la contratación de "acuerdo marco de precios"; reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

6.1. **NORMAS APLICABLES**

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 816 de 2003 (en el caso de no limitarse a MIPYMES NACIONALES)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación del CLUB MILITAR.
- Manuales y circulares de Colombia Compra Eficiente y sus respectivas actualizaciones.
- Demás normas concordantes y pertinentes.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

6.2. **NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS**

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone."

6.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos, la entidad contratante no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato y en el caso de las concesiones, la entidad contratante no publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración.

6.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la proyección del estudio de mercado se entiende cubierta la necesidad en el 100%.

6.5 FACTORES DE SELECCIÓN

El CLUB MILITAR, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y demás normas complementarias, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, ha determinado los siguientes factores de selección:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó la de menor valor. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado económicamente más bajo siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por el Club Militar.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

El CLUB MILITAR realizará en primer lugar la evaluación de la comisión más baja ofertada, para posteriormente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el CLUB MILITAR requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: el CLUB MILITAR adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

En caso de no lograrse la adjudicación, el CLUB MILITAR, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riegos involucrados en la contratación.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA

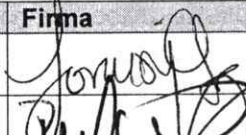
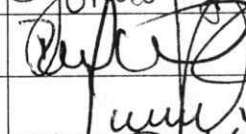
CALIDAD DEL BIEN, SERVICIO	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES E	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	Mayor al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y nunca menos de 200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrato	NO APLICA

9. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas están sujetas solamente al Estatuto General de Contratación, lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esta cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido por el Departamento Nacional de Planeación, los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas No son predicables las obligaciones del acuerdo.

Por lo anterior No aplican las disposiciones relativas a los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto, los mismos se encuentran EXCLUIDOS.

	Nombre	Firma
Elaboró:	S2AISI. Yorisly Marín Córdoba Suboficial en Comisión	
Revisado:	Ing. Rosa Angelina Moncada C. Responsable Grupo Gestión de Sistemas	
Revisó y Aprobó	CN (RA) Jaime Jefferson Peña Coordinador Grupo Gestión de Administrativa	
Responsable del Requerimiento:	Lady Paola Cuevas Triviño Auxiliar Apoyo y Seguridad	



Gmail



in:sent



Redactar

Recibidos

2.016

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

34

Más

ACUERDO MARCO COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS

para Lady

Cesar Andres Aleman Martinez <caaleman@clubmilitar.gov.co>

mié., 10 abr. 15:34

Buenas tardes me permito enviar ACUERDO MARCO COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS para su respectivo tramite como supervisora de estas ordenes de compra

 ACUERDO MARCO COMPUTADORES Y PERIFERICO...

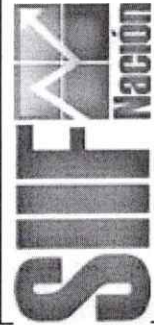


Responder

Reenviar

 Cesar Andres

 Claudia Patricia Martínez Velez
Tú: listo ya te lo envíe



Reporte Comprobante

Usuario Solicitante: Melba Carranza Daza
Unidad ó Subunidad: CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Ejecutora Solicitante: 15-10-00-000
Fecha y Hora Sistema: 2019-04-10 4:23 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 45619 de fecha 2019-03-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	52119	Fecha Registro:	2019-04-10	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	
Valor Inicial:	42.610.339,60	Valor Total Operaciones:		
Tercero Original				
Identificación: NIT	811021363	Razon Social:	UNIPLES S.A.	Medio de Pago: Abono en cuenta
Numero:	61703955407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria
Identificación:	11299943	Nombre:	DANIEL IRIARTE ALVIRA	Ordenador del Gasto
Identificación:		Fecha de Registro:		Cargo: DIRECTOR GENERAL
DOCUMENTO SOPORTE				
		Numero:	37109 - UNIPLES S.A	Orden de Compra
		Fecha de Registro:		Fecha: 2019-04-10

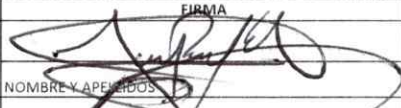
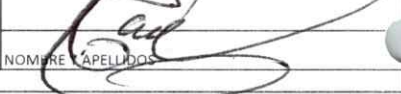
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
B ADQUISICIONES	A-05-01-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Propios	20	CSF			42.610.339,60			
Total:							42.610.339,60		42.610.339,60	42.610.339,60

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS CINCO (5-UND) ESTACION DE TRABAJO 2.1, CINCO (5-UND) DE TWIN-CLIENT 2.4, ACUERDO ORDEN DE COMPRA No. 37109.

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR
000	CLUB MILITAR DEPENDENCIA DE PAC	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2019-04-30	42.610.339,60
					SALDO POR OBLIGAR
					42.610.339,60
					LINEA DE PAGO
					NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 CLUB MILITAR	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN				CODIGO: LA-DE-F31 VERSION: 5 FECHA: 2017/08/30 PAGINA: 1 de 2			
DATOS DEL RECIBO								
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE								
UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: COLOCAR UNA 'X' A LOS QUE APLIQUEN								
COMITÉ TÉCNICO :	☐	SUPERVISOR :	☒	☐	☐	☐	☐	☐
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 25865 - 2018 Adicion 01								
OBSERVACIONES GENERALES :								
Se reciben todos los elementos adquiridos dentro de la orden de compra y se compararon las especificaciones técnicas de todos los elementos entregados con las solicitadas por la entidad dentro de la orden de compra y se encuentran correctas.								
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :								
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA				
CLUB MILITAR	LADY PAOLA CUEVAS	AUXILIAR PARA SEGURIDAD APOYO Y DEFENSA	SUPERVISORA DE LA ORDEN DE COMPRA					
				NOMBRE Y APELLIDOS				
UNIPLES S.A	CARLOS MARIO ESCOBAR	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA					
				NOMBRE Y APELLIDOS				
(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)								

 CLUB MILITAR	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO	CODIGO: LA-DE-F38 VERSION: 6 FECHA: 2017/08/30 PAGINA 1 de 27
--	---------------------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 ORDEN DE COMPRA N° 37109 DE 10 DE ABRIL DE 2019

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2019

AL : Señor
CN (RA) JAIME JEFFERSON PEÑA
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. 1 de la Orden de Compra N° 37109 de 2019, correspondiente a la factura No. CO-205796 de fecha 03 de julio de 2019, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA N°	3709-2019
CDP No.	45619 de fecha 18 de marzo de 2019
CRP No.	52119 de fecha 10 de abril de 2019
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, THIN CLIENT, PROYECTORES ESCÁNERES, DISCOS DUROS EXTRAÍBLES, TECLADOS Y MOUSE, PANTALLAS TOUCHSCREEN, TABLETAS, LECTORES CÓDIGOS DE BARRAS, PARA EL CLUB MILITAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIPLES S.A. NIT. 811021363-0
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de Abril de 2019
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y dos millones seiscientos diez mil trescientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos (\$42.610.339.60)
FORMA DE PAGO	EL CLUB MILITAR cancelará, así: Se realizará un (01) solo pago, contra entrega de conformidad con al acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de los bienes previo cumplimiento de los requisitos
LUGAR DE ENTREGA	• Sede principal, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Lady Paola Cuevas Triviño, Coordinadora Grupo Gestion de Sistemas
--	--

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

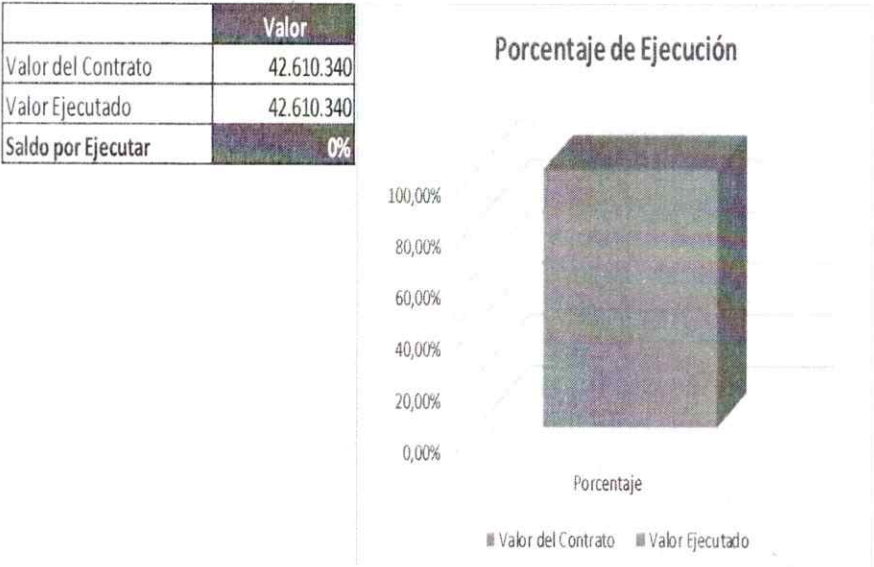
Verificado el contrato se efectúa el control al cumplimiento de las obligaciones, así:

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCIÓN											
No.	OBLIGACION	ENTREGABLE	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
1	Entrega 5 estaciones de trabajo 2.1 (Equipos de Escritorio)	Se entrega 5 Computadores								X				
2	Entrega 5 Tin Client 2.4 (Punto de Ventas)	Se entrega 5 tin client								X				

Porcentaje cumplimiento Avance 100%

Demora 0 %

Gráfico del porcentaje de ejecución



SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE DURANTE EL MES:

Durante la ejecución de la presente orden de compra se recibieron los siguientes elementos:

1. Se reciben 5 Estaciones de Trabajo 2.1 (Computadores de Escritorio) según catálogo de acuerdo marco Colombia compra eficiente
2. Se reciben 5 Thin Client 2.4 (Equipos para puntos de venta) según catálogo de acuerdo marco Colombia compra eficiente

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

N/A

4. CONTROL DE PAGOS

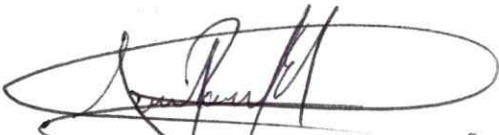
Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos de la Orden de Compra N° 37663 de fecha 03 de Mayo de 2019, así:

Valor Total contrato	Periodo	\$42.610.339.60		
		PAGOS		
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA X 05 PC	Saldo Total con IVA
Mes de Julio		42.610.339.60	42.610.339.60	\$ 42.610.339.60

5. OBSERVACIÓN

El supervisor de la Orden de Compra No. 37109 de 2019, recomienda al ordenador del gasto realizar el pago de la factura No. CO- 205796 de fecha 03 de julio de 2019, anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Cordialmente,


 LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
 Coordinador Grupo de Gestión TIC



Club Militar de Oficiales
N.I.T. 860016951
ORDEN DE COMPRA

Uniples S.A.
N.I.T. 811021363
Atte: Hector Espejo
hector.espejo@uniples.com
Teléfono: +1 (571) 593-6870 xEXT 212

Número de Orden 37109
No de Instrumento
Instrumento agregación Adquisición de Computadores y
Periféricos
Fecha de Emisión 10/04/19
Fecha de Vencimiento 31/12/19
Comprador Cesar Andres Aleman Martinez
Ordenador del gasto Integración SIIF
Supervisor LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
Teléfono 3132211438
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, THIN CLIENT,
PROYECTORES ESCÁNERES, DISCOS DUROS
EXTRAÍBLES, TECLADOS Y MOUSE, PANTALLAS
TOUCHSCREEN, TABLETAS, LECTORES CÓDIGOS DE
BARRAS, PARA EL CLUB MILITAR.

Enviar a

Club Militar de Oficiales
CARRERA 50 No. 15-80
PUENTE ARANDA
BOGOTA
Colombia
Atte: Lady Paola Cuevas Triviño

Facturar a

Club Militar de Oficiales
CARRERA 50 No. 15-80
PUENTE ARANDA
BOGOTA,
Colombia
Atte: Cesar Andres Aleman
Martinez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 45619 acp01--S2_ETP_1 Estación de trabajo 2.1	5.0	Unidad	6.995.307,96	34.976.539,80
2	CDP 45619 acp01--S2_ETP_10 Thin client 2.4	5.0	Unidad	1.526.759,96	7.633.799,80
					42.610.339,60 COP



ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA
N° 37109 DE 10 DE ABRIL DE 2019

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 12 de abril de 2019

INTERVIENEN: LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO, Supervisor de la orden de compra
CARLOS MARIO ESCOBAR, Representante Legal

ASUNTO: Que trata de la iniciación de la orden de compra No 37109 del 2019

En la Oficina del Grupo de Gestión TICS de la Sede principal se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de dar inicio a la orden de compra No. 37109 del 10 de ABRIL de 2019, cuyo objeto es: **(ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, THIN CLIENT, PROYECTORES ESCÁNERES, DISCOS DUROS EXTRAÍBLES, TECLADOS Y MOUSE, PANTALLAS TOUCHSCREEN, TABLETAS, LECTORES CÓDIGOS DE BARRAS, PARA EL CLUB MILITAR.)**, de acuerdo al requerimiento del Club Militar. Por un valor hasta de (\$46.610.339.60).

El interventor o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que es indispensable dar cumplimiento al objeto y obligaciones establecidas.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la interventoría o supervisión.
3. Que se ha verificado la afiliación a Seguridad Social (parafiscales) de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Que se ha verificado el registro de la certificación y afiliación a la ARL en la plataforma del SECOP II numeral 7, ejecución del contrato (aplica para OPS).
5. El contratista hace parte del Grupo de Gestión Administrativa - Sede Principal del Club Militar.
6. Que el contratista puso de presente que conoce las normas y las obligaciones consignadas en el presente contrato y que rigen en el Club Militar.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta reunión:

PAV/ 
ROSA A. MORALES C.
LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
Supervisor de la orden de compra N° 37109


CARLOS MARIO ESCOBAR
Representante Legal



Tipo Operación	552	ENTRADA DE ACTIVOS FIJOS	Fecha	03/07/2019	Número	15	Tipo	Entrada
Tercero	811021363	UNIPLES S.A.	Estado	Aplicado	Valor Total			42,547,460.00
Centro de Costos :	800105	ACTIVOS FIJOS, ALMACEN E INVENTARIOS						
Sucursal	01	Bogotá - Principal						
Descripción		ENTRADA EQUIPOS DE COMPUTO PARA SEDE PRINCIPAL						

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
AF-09-035	WORKSTATION HP Z4-G4T I77800X	12UN	21		5.00	6,984,824.00	34,924,120.00
AF-09-034	THIN CLIENT HP	12UN	21		5.00	1,524,668.00	7,623,340.00

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre Cuenta</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
		Total general:	

Valor en letras :	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA \$	Valor Total:	42,547,460.00
--------------------------	--	---------------------	---------------

SPCRM

ALMACENISTA

Gady Crespo T.
FUNCIONARIO QUE RECIBE

C.C.N.o. 103058928 de Bogotá



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

NIT: 860,016,951

DATOS BÁSICOS E INFORMACIÓN GENERAL											
Tipo de Operación : 1304		Orden de Compra No. 59		Fecha Creación: 03/07/2019		Fecha Aprobación: 18/07/2019		Estado: Aplicada		Moneda: PESO COLOMBIANO	
Detalle del Proveedor: 1		UNIPLES S.A.		Dirección: 811021363		Dirección: CR 46 CL 48 C SUR 40 IN 105		Teléfono: 811021363		Teléfono: 811021363	
Condición de Pago: PAGO A 30 DIAS				Ciudad/Municipio: 0		Sucursal VALOR NULO		Dirección: .		Fecha de Entrega: .	
Descripción: SOLICITUD EQUIPOS DE COMPUTO WORKSTATION, THIN CLIENT HP				Nombre Contacto: .		Teléfono Contacto: .		Dirección: .		Fecha de Entrega: .	
CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA:											
DETALLE ORDEN DE COMPRA											
Producto	Nombre	Marca	Unid.	Cantidad	Descripción :	Fecha	Programación de Entregas		Valor	Valor Descuento	Total
AF-09-034	THIN CLIENT HP T603-TP2.4.16GBFLASH 8 GBDDR4		UN	5	THIN CLIENT HP T603-TP2.4.16GBFLASH 8 GBDDR4	30/12/1999	5,00	5,00	1.524.688,00	0,00	7.623.340,00
AF-09-035	WORKSTATION HP Z4-G4T I77800X 16GB,1TB,PC		UN	5		30/12/1999	5,00	5,00	5.869.600,00	0,00	29.348.000,00
VALORES TOTALES DE LA ORDEN											
Concepto		Valor Base				Valor					
SUBTOTAL		0,00				36.971.340,00					
IVA		29.348.000,00				5.576.120,00					
TOTAL		0,00				42.547.460,00					

CONDICIONES COMERCIALES											
No	Días	%	Int Cte	Gracia Cte	Int Mora	Gracia Mora	Descuento	Valor Total			
1	30	100	0	0	0	0	0	\$42.547.460,00			

DESCUENTOS CONDICIONADOS				
Cond No	No	Días	Tipo	Valor

CARMENZA RODRIGUEZ

Gay P. Lewis T.

Creado por:

Aprobador por:

CLÁUSULAS

RECEPCION DE MATERIALES POR ORDEN DE COMPRA

T.OPERACION: RECIBO DE MERCANCIA	NUMERO: 977	FECHA: 07/03/2019	Remison: CO-205799	PREMISION: 07/03/2019	ESTADO:A
OBSERVACIONES : ENTRADA ACCESORIOS PARA EQUIPO COMPUTO SEDE PRINCIPAL			Bodega: ALMACEN GENERAL M & S BOGOTA		

DOCUMENTO BASE ORDEN DE COMPRA

NUMERO: 285	FECHA: 07/03/2019	PROVEEDOR: UNIPLES S.A.	DETALLE PROV: UNIPLES S.A.
FECHA TASA: 07/18/2019	VALOR TASA: 1	NIT: 811021363	MONEDA: PESO COLOMBIANO
OBSERVACIONES : SOLICITUD ACCESORIS PARA COMPUTADOR			

Código	Producto	Recep A	U.Recep.	U.sku	Cant Rec	Vlr Cant Rec	Valor Total
S01968	KIT ACCESORIOS DE COMPUTADOR (PAD MAUSE,,STIKERS)	Stock	UN	UN	10,00	5,284.00	52,840.00
						TOTAL::	52,840

Recibo por:

SPC(M) 

*** FIN REPORTE ***



CLUB MILITAR

NIT: 860.016.951-1

Dirección : Carrera 50 # 15 -80 Telefono : 290 5077

20

ORDEN DE COMPRA No.: 285

Fecha de Elaboración: 07/03/2019 Fecha de Entrega: 20-jul-2019

PROVEEDOR:	UNIPLES S.A.	NIT:	811021363	TIPO OPERACION:	1314
DIRECCION:	CR 46 CL 48 C SUR 40 IN 105	TELEFONO:		ESTADO OC:	Aplicada
CONDICION DE PAGO:	PAGO A 30 DIAS	MONEDA:	PESO COLOMBIANO	INFO-CONTRATO:	SOLICITUD ACCESORIS PARA COMPUTADOR
E-MAIL:		CONTACTO:	.		

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNITARIO	DSCTO	%	I.V.A.	IMPO CONSUMO	VLR. TOTAL
1	S01968	KIT ACCESORIOS DE COMPUTADOR (PAD MAUSE,,STIKERS).	UN	10	5,284.00	0.00	19	10,040.00		62,880.00

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Impuesto	Factor	Valor	Concepto	Valor
IVA MAYOR VALOR	0 %	10,040.00	SUBTOTAL	52,840.00
			IVA	10,040.00
			IMPOCONSUMO	
			TOTAL	62,880.00

ELABORADO POR: <u>Carmenza Bb</u>	AUTORIZADO POR: <u>Lady P. Cueva T.</u>
AUXILIAR COMPRAS	

VERIFICAR DESCRIPCION Y COSTO DEL PRODUCTO ANTES DE FACTURAR
ESTA ORDEN DEBE ADJUNTARSE A LA FACTURA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

1. El número de orden de compra debe aparecer en la Factura o Remisión
2. La mercancía se entiende puesta en club. No cesando la responsabilidad del proveedor hasta que sea recibida por nuestros funcionarios.
3. El pedido debe estar acompañado por la O.C , Factura Proveedor y/o Remisión valorizada
4. No se aceptará sustitución o cambio de mercancía especificada
5. En caso que a la factura se le deba aplicar Nota Crédito o Nota Débito su plazo de pago comenzará a regir a partir de la radicación de la factura de dicho documento.
6. Si usted suministra lacteos , fruver, pescados y mariscos, carnes, tenga en cuenta que sus productos serán verificados de acuerdo a la tabla de

21

CLUB MILITAR

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: MORAMIREZ
Fecha: 17/07/2019
Hora: 04:59:55p.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL			
Requisición No.	14	Fecha:	03/07/2019
Tipo de Operación:	1300 REQUISICION ACTIVOS FIJOS		
Solicitante:	LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO	Sucursal:	01 Bogotá - Principal
Descripción:	SOLICITUD EQUIPOS DE COMPUTO WORKSTATIONHP,THIN CLIENT HP SEC		
		Autoriza:	MARIA OFELIA RAMIREZ QUINTERO

DETALLE REQUISICION						
No.	Producto	Nombre	Unidad	Cantidad Solicitada	Bodega Destino	Características
1	AF-09-035	WORHKSTATION HP Z4-G4T I77800X 16GB,1TB,PC	UNIDAD	5	AF-BIENES	
2	AF-09-034	THIN CLIENT HP T603-TP2.4.16GBFLASH 8 GBDDR4	UNIDAD	5	AF-BIENES	

Solicitado por:



CLUB MILITAR

Página: 1
Programa: SCmReERP
Usuario: MORAMIREZ
Fecha: 18/07/2019
Hora: 07:48:32a.m.

REQUISICION

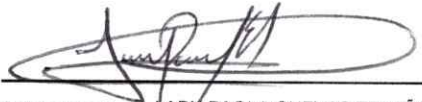
DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Requisición No.	57	Fecha:	03/07/2019	Estado:	Solicitado
Tipo de Operación:	1306	REQUISICION DE COMPRAS DE SUMINIS			Descripción: SOLICITUD ACCESORIOS PARA COMPUTADORES SEDE PRINCIPAL
Solicitante:	LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO				Autoriza:
Sucursal:	Bogotá - Principal				Instalación: CLUB MILITAR
Bodega Destino:	ALMACEN GENERAL M & S BOGOTA				

DETALLE REQUISICION

No.	Producto	Nombre	Und-Comp	F.C	Und-Base	Cant	Valor	Total	Pedido Anterior		Observaciones
									Cant	Fecha	
1	S01968	KIT ACCESORIOS DE COMPUTADOR (PAD MAUSE,,STIKERS)	UN	1.00	UN	10.00	3,989,480	39,894,796			

Total Costo PromedioSolicitado: 39,894,796


Solicitado por: LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO

UNIPLES S.A.
811021363-0
Línea de Servicio al Cliente
Cra 46 No. 48 C Sur - 40 Bodega 105 Envigado COLOMBIA/ Tel. 444 1616

IVA RÉGIMEN COMÚN / SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 000076 DE DIC.01/2016
AUTORRETENEDORES RES. 11281 DE DIC.18/2001 AGENTES RETENEDORES DE IVA
Resolución Facturación 18762011370955 del 20 de Noviembre de 2018 con prefijo CO
número 200001 al 400000 Vigencia Hasta el 20 de Mayo de 2020

Cliente: CLUB MILITAR
Sucursal:
Dirección: CR 50 # 15 - 80
Ciudad: BOGOTÁ
Contacto de Entrega: DANIEL IRIARTE ALVIRA
Teléfono de Entrega: 3123286723
Nit: 860016951-1
Fax:
Código SN: C860016951

Fecha Factura: 2019-07-03
Fecha Vencimiento: 2019-08-02
Vendedor: ASISTENTE CCE TECNOLOGIA
Orden Compra: 37109
Orden Venta No.: 205796
TRM: 1

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
KT01	ESTACION DE TRABAJO 2.1	5	\$5,874,884.00	\$29,374,420.00
KT02	THIN CLIENT 2.4	5	\$1,529,952.00	\$7,649,760.00

Notas:	Descuento	\$	0.00
	Ventas Gravadas	\$	29,400,840.00
	Ventas Excluidas	\$	7,623,340.00
	Valor IVA	\$	5,586,159.60
	Valor Total:	\$	42,610,339.60

Son: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO. POR HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS. ACEPTO ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS EN QUE HA SIDO LIBRADA. AL RECIBIR ESTA FACTURA AUTORIZO A REGISTRAR ESTA OBLIGACIÓN EN CENTRALES DE INFORMACIÓN SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. NI DESCUENTOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE UNIPLES S.A. PAGAR CON CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO ÚNICAMENTE A LA ORDEN DE UNIPLES S.A. SI NO SE CUMPLE CON ESTA CONDICIÓN UNIPLES S.A. NO SE RESPONSABILIZA POR DICHOS PAGOS. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS.



CUFE: 7afd79055e423e6871f31af757aa844542579647

Únete a nuestra campaña MUNDO LIMPIO, la cual realiza un adecuado tratamiento y la disposición final a los residuos post-consumo, comunícate con tu asesor comercial o ingresa a nuestra página web: www.uniples.com

Mundo Limpio

Cuentas Bancarias

BANCOLOMBIA CTA. CTE- No.617-03955407 - BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE - No.477-00174-7 -BANCO DE BOGOTA CTA. CTE- No. 294-056882

Envigado
Cra 46 No. 48C Sur 40 Bodega 105 / Tel: 444 1616
ICA 618501 Tarifa 7xMil Cód. Postal 55422

Cota
Clle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto1 Bodega 23/ Tel. 5936870
ICA 210 Tarifa 5xMil

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Bodega 6 Complejo Vía Mix / Tel. 3693010
ICA 206 Tarifa 8xMil

ESTADÓ DE CUENTA

Este estado de cuenta muestra 144 facturas, en su orden de vencimiento, pero el "Saldo Total" refleja el total de su cartera actual, incluyendo esta factura. En caso de encontrar alguna diferencia, error u omisión, hacérnoslo saber de inmediato.

DVF: Días de vencimiento de la factura.

Fecha	Documento Número	Tipo	Valor	Valor Pendiente	Fecha Vencimiento	DVF
2019-07-03	FV	205796	\$42,610,339.60	\$42,610,339.60	2019-08-02	30
SALDO TOTAL:			\$42,610,339.60			

24

UNIPLES S.A.
811021363-0

Línea de Servicio al Cliente
Cra 46 No. 48 C Sur - 40 Bodega 105 Envigado COLOMBIA/ Tel. 444 1616

IVA RÉGIMEN COMÚN / SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 000076 DE DIC.01/2016
AUTORRETENEDORES RES. 11281 DE DIC.18/2001 AGENTES RETENEDORES DE IVA
Resolución Facturación 18762011370955 del 20 de Noviembre de 2018 con prefijo CO
número 200001 al 400000 Vigencia Hasta el 20 de Mayo de 2020

TE014009 - MONITOR HP ELITEDISPLAY E223, 21.5",1920 X1080,1VGA,1 HDMI N/P 1FH45AA#ABA

5				
CNC9080HHS	CNC9080HHW	CNC9080HHZ	CNC9080HJ1	CNC9080HJ5

TE014057 - THIN CLIENT HP T630-ETP2.4,16GB FLASH,8GB DDR4 N/P 3BG76UA#ABM

5				
8CN91901KX	8CN91901KY	8CN91901KZ	8CN91901L0	8CN91901L1

TE015208 - MONITOR HP N223 21.5" 1920X10 FULL HD,HDMI,VGA N/P 3ML60AA#ABA

5				
1CR909127S	1CR90912F1	1CR90912FG	1CR90912FL	1CR90912G6

TE016028 - WORKSTATION HP Z4 G4T I77800X 16GB,1TB PC N/P 6VA97LA

5				
MXL919226H	MXL919226J	MXL919226K	MXL919226L	MXL919226M

Bogotá, 03 DE JULIO DE 2019

Señores
CLUB MILITAR
Atn. Departamento DTI
Ciudad

ASUNTO: ACLARACION DE LA FACTURA CO- 204402

Por la presente carta, enunciamos a modo de **ACLARACION** los siguientes datos en concepto de la factura orden de compra emitida por el CLUB MILITAR, solicita que se discrimine % de IVA de cada equipo.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	% DE IVA	VALOR UNIT	TOTAL
1	Z440+COL+CCE+2.1-24076585 2.1 ETP 2,	5	19%	\$ 5.191.600	\$ 25.958.000
2	HP EliteDisplay E222 Monitor	5	19%	\$ 678.000	\$ 3.390.000
3	PAD MOUSE	5	19%	\$ 4.500	\$ 22.500
4	ROTULO	5	19%	\$ 784	\$ 3.920
5	HP+T630+COL+CCE 3-4+29-05-17-2411904 3 ETP 2,4	5	0%	\$ 1.139.568	\$ 5.697.840
6	HP V223 Monitor ETP 2.4	5	0%	\$ 385.100	\$ 1.925.500
7	PAD MOUSE	5	19%	\$ 4.500	\$ 22.500
8	ROTULO	5	19%	\$ 78.400	\$ 3.920
				SUBTOTAL	\$ 37.024.180
				VALOR TOTAL IVA	\$ 5.586.159,60
				TOTAL	\$ 42.610.339,60

Quedamos a su disposición si necesita algún otro dato para lo que usted tenga conveniente.

RICARDO SANCHEZ ALVAREZ
Coordinador Gobierno
Email: ricardo.sanchez@uniples.com



Cota, Cundinamarca 03 de julio de 2019

Señores: CLUB MILITAR
BOGOTA D.C

281492

Asunto: Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social

Cordial Saludo,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa UNIPLES S.A., Identificada con el NIT No 811.021.363-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa UNIPLES S.A. Se encuentra a la fecha, a Paz y Salvo por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social y administradoras de riesgos laborales (arl) (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Así mismo declaro y acredito que en los últimos seis (6) meses, la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales administradoras de riesgos laborales (arl) y pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 2003.

Atentamente,

GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO
Revisor Fiscal T
arjeta Profesional No 22644 – T
C.C. 71.593.441 de Medellín

Sede Envigado
Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota
Calle 80 Via Siberia (Via Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla
Via 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Via 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

Línea de Servicio al Cliente 018000 411616 • info@uniples.com • www.uniples.com f | t | in

28



aportes
en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 811021361	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENVIGADO	carrera 46 # 48 c. sur 40	ENVIGADO-ANTIOQUIA	4441616	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2019-05	2019-06	457217319	8492982359	E	2019/06/17	2019/06/13	BAHCOLOMBIA	\$102,141,600
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				140	\$62,924,800	\$0	\$0	\$62,924,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$6,492,000	\$0	\$0	\$6,492,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	\$12,275,500	\$0	\$0	\$12,275,500
OLD MUTUAL	230901	800,253,055	2	1	\$935,000	\$0	\$0	\$935,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	44	\$15,857,500	\$0	\$0	\$15,857,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	57	\$27,364,800	\$0	\$0	\$27,364,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				144	\$3,172,200	\$0	\$0	\$3,172,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	144	\$3,172,200	\$0	\$0	\$3,172,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				139	\$15,189,700	\$0	\$0	\$15,189,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	57	\$5,601,200	\$0	\$0	\$5,601,200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	16	\$1,991,200	\$0	\$0	\$1,991,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	66	\$7,597,300	\$0	\$0	\$7,597,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				146	\$18,974,300	\$0	\$0	\$18,974,300
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$96,000	\$0	\$0	\$96,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$2,226,000	\$0	\$0	\$2,226,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$379,200	\$0	\$0	\$379,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	68	\$9,952,700	\$0	\$0	\$9,952,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	\$3,145,900	\$0	\$0	\$3,145,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$124,800	\$0	\$0	\$124,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$176,300	\$0	\$0	\$176,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$193,100	\$0	\$0	\$193,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	\$610,400	\$0	\$0	\$610,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$1,915,900	\$0	\$0	\$1,915,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$154,000	\$0	\$0	\$154,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,128,400	\$0	\$0	\$1,128,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,128,400	\$0	\$0	\$1,128,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$752,200	\$0	\$0	\$752,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$752,200	\$0	\$0	\$752,200
TOTAL				146	\$102,141,600	\$0	\$0	\$102,141,600



- [Inicio](#)
- [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Consulta Trámite](#)
- [Datos Personales](#)
- [Formatos CAE](#)
- [Recauda impuesto de Registro](#)

- [Consulta Para Entidades](#)
- [Consulta Beneficio a Empresarios](#)
- [Guía de Usuario](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [¿Qué es el RUES?](#)
- [Acceso privado](#)

UNIPLES S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	ABURRA SUR
Identificación	NIT 811021363 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula	159919
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210404
Fecha de Matricula	20130208
Fecha de Vigencia	20421112
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelacion	NORMAL

Comprar Certificado

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) ***

7683463 - ESCOBAR ORTIZ CARLOS MARIO

REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTE) ***

48569723 - ANGARITA LLANOS MARIA UTILERMA

FACULTADES ***

Facultades del representante legal. Las funciones del representante legal al serán las siguientes:

Actividades Económicas

